4.5 GOBIERNO CON MEJORA REGULATORIA

La presente administración asumió el compromiso de impulsar la mejora regulatoria para garantizar que la ciudadanía y las empresas efectúen trámites y procesos con facilidad, seguridad y a bajo costo, sin descuidar la protección de la salud, la seguridad ciudadana y el cuidado del medio ambiente. Ello a efecto de apoyar el incremento de la competitividad global de la economía mexicana y alcanzar mayores niveles de bienestar social. La aplicación de esta estrategia en 2006 se ha sustentado en las siguientes directrices:

- Profundizar en el proceso de mejora y ampliar el ámbito de aplicación hacia otras áreas clave de la economía.
- Asegurar la calidad y eficiencia de la regulación y la transparencia en su elaboración.
- Mejorar los servicios que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal prestan a la población y propiciar el uso extensivo de mejores prácticas regulatorias.
- Fomentar una cultura de mejora regulatoria en los tres órdenes de gobierno.
- Promover un esquema de diálogo en donde los sectores público y privado analicen conjuntamente los cambios regulatorios que se necesitan para promover la competitividad.
- Realizar un análisis integral del sistema regulatorio que rige en sectores económicos específicos, a través de una "Visión Sistémica", de manera que ya no se revisan trámites aislados, sino que éstos se analizan en el entorno sectorial de su aplicación.

REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

La expedición de nuevas regulaciones por parte de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal se ha sujetado al filtro establecido por el Acuerdo de Moratoria Regulatoria expedido por el Titular del Ejecutivo Federal el 12 de mayo de 2004 y renovado el 28 de febrero de 2005 con vigencia hasta el término de la presente administración.

- Entre enero y julio de 2006, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) recibió un total de 695 anteproyectos de nuevas disposiciones legales y normativas, de los cuales 261 correspondieron a anteproyectos que implican costos de cumplimiento para los particulares (37.6 por ciento del total).
- La COFEMER aceptó para su revisión 214 proyectos de regulación con costos de cumplimiento para los particulares y rechazó 24 por no cumplir con los supuestos de excepción de la moratoria regulatoria[1/]; los 23 restantes aún están en proceso de revisión.
- Otro aspecto destacable es que las dependencias y organismos descentralizados, después de estos dos años que lleva la moratoria, están teniendo especial cuidado en que la regulación que emiten se apegue estrictamente a los supuestos de excepción de la moratoria. Prueba de ello es el porcentaje de regulación que COFEMER rechazó por no apegarse a los supuestos de moratoria durante el periodo enero-julio de 2005, (15.5 por ciento), con respecto al porcentaje de 2006 para el mismo periodo, (9.2 por ciento), lo que refiere una tendencia de estabilidad en la emisión de regulación por parte del Gobierno Federal.

[1/] La moratoria considera los siguientes casos excepcionales en los cuales la emisión de nuevas regulaciones resulta indispensable: cuando se cumple una obligación establecida en leyes o reglamentos, se deriva de compromisos internacionales, se generen beneficios notoriamente superiores a los costos, provienen de instrumentos relacionados con reglas de operación de programas federales, corresponden a regulación que debe actualizarse periódicamente y cuando se originan en una situación de emergencia.

COFEMER: ANTEPROYECTOS CON MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO RECIBIDOS POR DEPENDENCIA, 2000-2006 1/

(Número de anteproyectos)

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004 2/	2005	Enero-junio		
							2005	2006p/	Variación %
Total	**352**	**223**	**326**	**410**	**334**	**311**	**191**	**214**	**12.0**
SHCP	76	55	106	105	95	91	48	64	33.3
SE	46	33	34	56	60	61	45	34	-24.4
SAGARPA	12	33	38	69	40	43	31	26	-16.1
SENER	7	35	40	41	27	9	2	7	250.0
SCT	95	19	15	15	25	12	9	5	-44.4
SEMARNAT	60	9	22	34	21	16	11	9	-18.2
SEDESOL	1	6	13	29	17	20	17	16	-5.9
SSA	24	11	30	21	10	14	6	10	66.7
SEP	14	10	8	9	10	22	10	25	150.0
STPS	11	3	4	--	7	6	4	4	0.0
SRA	--	--	1	7	5	5	4	2	-50.0
SFP 3/	1	1	2	2	4	2	0	3	n.a.
CDI 4/	--	--	--	11	3	1	0	5	n.a.
INFONAVIT	--	--	2	--	2	--	0	0	0.0
SRE	3	1	--	--	2	2	1	1	0.0
INMUJERES	--	--	--	--	1	--	0	0	0.0
SEGOB	--	2	4	3	1	2	1	2	100.0
IMSS	--	1	1	2	1	3	1	0	-100.0
SECTUR	2	2	3	1	1	1	1	0	-100.0
TSA 5/	--	--	--	--	1	--	0	0	0.0
CONACYT	--	1	2	--	1	1	0	1	n.a.
IFAI	--	--	--	2	--	--	0	0	0.0
SSP	--	--	1	2	--	--	0	0	0.0
CJEF 6/	--	1	--	1	--	--	0	0	0.0

1/ Incluye los anteproyectos remitidos considerados como de emergencia cuya MIR se presenta 20 días hábiles después de la publicación del anteproyecto en el DOF.
2/ A partir de la entrada en vigor de la moratoria regulatoria (13 de mayo de 2004) se contabilizan únicamente aquellos anteproyectos remitidos a la COFEMER con la solicitud de expedición bajo alguno de los supuestos del Acuerdo de Moratoria y que fueron aceptados, por lo que siguen el proceso de revisión acorde con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
3/ Hasta abril de 2003 se denominó Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.
4/ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Se creó en 2003.
5/ Tribunal Superior Agrario.
6/ Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
n.a. No aplicable.
p/ Cifras preliminares.
FUENTE: Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Secretaría de Economía.

PROGRAMAS BIENALES DE MEJORA REGULATORIA 2005-2006

El diálogo entre los sectores público y privado ha hecho posible unir esfuerzos en una nueva "**Visión Sistémica" de la Regulación**, para la definición de prioridades. La "Visión Sistémica" presenta un análisis integral del sistema regulatorio que rige en sectores económicos específicos, de manera que ya no se revisan trámites aislados, sino que éstos se analizan en el entorno sectorial de su aplicación.

Esta visión se ha instrumentado a través de 36 **acciones concretas en materia de competitividad y mejora regulatoria**, en cumplimiento de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) y del "Acuerdo que establece los lineamientos para la presentación de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006", publicado por el Titular del Ejecutivo Federal el 11 de agosto de 2005.

- Estas acciones, comprometidas para realizarse a más tardar el 30 de noviembre de 2006 y que no requieren de reformas legislativas para su aplicación, están dirigidas a fortalecer la competitividad en los ámbitos específicos siguientes: comercio exterior, normalización, salud, sistema financiero, transporte, energía, trabajo y previsión social, seguridad social, migración, y mejora regulatoria en estados y municipios. Al mes de junio de 2006 se observan resultados concretos en las áreas siguientes:
  - En las **aduanas** de Nuevo Laredo, Piedras Negras y Manzanillo se revisaron los turnos y el número de personas asignadas a la recepción y despacho, se ampliaron los espacios de maniobra y se mejoraron los sistemas de control de inventarios, respectivamente, facilitando la entrada y salida de mercancías.

- La Secretaría de Economía eliminó **cobros por trámites de comercio exterior**, como los del Programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX), cupos y permisos. Asimismo, dispuso que la consulta de todos los cupos de importación y exportación a los sectores involucrados se lleve a cabo con tres meses de anticipación, y los acuerdos respectivos sean publicados diez días antes de su entrada en vigor, lo que permite a los interesados comenzar a realizar su solicitud de asignación a partir de la publicación de los mismos.
- En el ámbito **laboral** se expidió el Acuerdo que crea el sistema denominado Declaración Laboral Electrónica, que permitirá que la verificación y vigilancia de los centros laborales se realice a través de la autoevaluación.
- En materia **migratoria** se emitió el Manual de Procedimientos para la Expedición de Documentación Migratoria y Consular en las Representaciones Diplomáticas y Consulares, que reducirá tiempos y costos en la expedición de visas y agilizará el tránsito en aeropuertos para los viajeros de negocios de nuestros principales socios comerciales.
- Para disminuir los costos a las empresas en el **sector financiero** se eliminaron 14 trámites duplicados o innecesarios y se modificaron otros 25, en los que se excluyeron requisitos y documentos anexos, reduciendo así los plazos de respuesta por parte de las autoridades. Para materializar estas mejoras, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió la Circular Única de Bancos, para conjuntar en un solo instrumento toda la regulación que les aplica a los mismos, con lo cual se logra eliminar la regulación obsoleta, duplicada o contradictoria, así como la discrecionalidad por parte de la autoridad.
- Se revisó el esquema tarifario de las **Administradoras Portuarias Integrales** (APIS) para establecer nuevas bases de regulación en la materia, gracias a las cuales es posible determinar un rango de tarifas de equilibrio, al abrir un área de oportunidad para el establecimiento de tarifas competitivas que promuevan un mayor tráfico marítimo en los puertos de Guaymas, Sonora; Topolobampo, Sinaloa; Dos Bocas, Tabasco; Manzanillo, Colima; Coatzacoalcos, Veracruz; Progreso, Yucatán; Tuxpan, Veracruz; y Tampico, Tamaulipas; en donde actualmente se está aplicando este modelo.
- En materia de mejora regulatoria en **Estados y Municipios** en 2005 se decidió llevar el estudio "*Doing Business*" del Banco Mundial (aplicado en 155 países) a 12 ciudades del país, con el objeto de conocer información sobre cuatro indicadores: registros públicos, ejecución de contratos, obtención de créditos y apertura de empresas. Respecto de estos indicadores, se midieron los tiempos y los costos que un ciudadano debe cubrir para realizar los trámites respectivos. De esta manera, se cuenta ya con una visión más amplia y por ende objetiva de los indicadores mencionados, toda vez que el estudio referido se hacía anteriormente en una sola ciudad del país: el Distrito Federal. Actualmente se trabaja en la implantación de las recomendaciones del estudio para mejorar los cuatro aspectos del estudio.
- Actualmente, el Banco Mundial, la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y la COFEMER trabajan conjuntamente en extender la evaluación bajo esos mismos cuatro indicadores a las 31 entidades federativas no evaluadas tradicionalmente a través del estudio anual. Con ello, México sería el primer país a nivel mundial en el que se aplicará este estudio sobre el clima de negocios en todas y cada una de sus entidades federativas.

El esquema de coordinación público-privado para implementar estas acciones ha generado la conformación de grupos de trabajo que han mantenido un trabajo ágil, constante y fructífero. En tal sentido, el sector privado manifestó durante la Decimosegunda reunión del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria, celebrada el 29 de mayo de 2006, su interés en crear un foro formal y permanente de diálogo a diversos niveles, en el que los sectores público y privado analicen conjuntamente los cambios regulatorios que se necesitan para promover la competitividad. Esta petición derivó en la aprobación de la adición de un nuevo artículo 4 bis al **Reglamento Interno del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria,** publicada en el Diario Oficial de la Federación del 17 de agosto de 2006.

COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA Y EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS

- La COFEMER continuó con la celebración de **convenios de coordinación para la adopción de la metodología de la mejora regulatoria** en las entidades federativas y los municipios. Así, se signaron 57 en 2005 y 17 en el periodo

de enero a julio de 2006, lo que significó la creación de registros de trámites y servicios estatales, la promoción de prácticas regulatorias, la elaboración y dictaminación de manifestaciones de impacto regulatorio y el establecimiento de sistemas de apertura rápida de empresas.

- En particular, la promoción de la COFEMER para el establecimiento y operación del **Sistema de Apertura Rápida de Empresas** (SARE), apoya los esfuerzos de los gobiernos municipales para incrementar su competitividad y la capacidad para atraer mayor inversión productiva. El SARE ha permitido reducir el tiempo promedio para la apertura de un negocio en los municipios en que se aplica a un máximo de 72 horas, ya que en los lugares donde opera sólo es necesario realizar dos trámites federales y de dos a tres trámites ante los gobiernos estatales y municipales en una ventanilla única. La apertura rápida de empresas se aplica cuando la actividad preponderante pertenece a alguna de las 685 actividades económicas de bajo riesgo que existen en nuestro país.
  - Desde el inicio de operaciones de este sistema en 2002 hasta el 4 de agosto de 2006, se ha alcanzado una cobertura de 29 entidades federativas y 102 municipios, de los cuales 17 municipios, pertenecientes a 11 estados, adoptaron el esquema durante 2006, con lo cual se supera la meta de 100 SARES, establecida para el periodo 2002-2006.
  - Así, bajo el SARE se han abierto 74 972 nuevas empresas, generado 194 220 empleos directos con una inversión de 12 642 millones de pesos. Cabe hacer notar que, de acuerdo a los últimos censos económicos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), las localidades con SARE concentran el 46.2 por ciento de la producción bruta total en los sectores de comercio, servicios e industria.

SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, 2002-2006

(Continúa)

Municipios con SARE	Fecha de instalación	Empresas beneficiadas	Inversión (Millones de pesos)	Empleos generados
2002				
Puebla, Pue.	8 V 2002	7 917	85.6	21.923
Los Cabos, B.C.S.	16 X 2002	1 423	110.2	2.174
2003				
Aguascalientes, Ags.	10 IV 2003	1 951	95.4	3.273
Guadalajara, Jal.	28 V 2003	20 881	1 192.3	31.704
Zapopan, Jal.	28 V 2003	1 735	1 623.2	9.539
Mexicali, B.C.	2 VI 2003	228	18.3	336
León, Gto.	1° VII 2003	938	188.6	1.883
Tlalnepantla, Edo. Mex.	8 IX 2003	7 292	3 506.7	46.390
Tehuacán, Pue.	1° X 2003	449	30.5	1.780
Oaxaca, Oax.	8 XII 2003	1.941	59.0	2.238
2004				
Torreón, Coah.	7 I 2004	4 342	3 279.7	22.457
Pachuca, Hgo.	15 I 2004	651	59.4	1.069
Othón P. Blanco, (Chetumal, Q. Roo)	2 II 2004	732	16.7	772
Apizaco, Tlax.	4 II 2004	560	16.1	654
Culiacán, Sin.	24 III 2004	102	280.1	868
Mazatlán, Sin.	24 III 2004	161	38.6	426
Navolato, Sin.	24 III 2004	47	121.6	298
Mérida, Yuc.	14 IV 2004	375	57.2	1.175
Celaya, Gto.	2 VII 2004	2 015	62.1	2.733
Ensenada, B.C.	9 VII 2004	194	9.7	406
Tapachula, Chis.	12 VIII 2004	94	6.3	246
Campeche, Camp.	20 VIII 2004	1 555	177.8	3.446
Querétaro, Qro.	24 VIII 2004	1 241	211.9	3.300
San Luis Potosí, SLP	14 IX 2004	2 349	201.5	6.489
Purísima del Rincón, Gto.	28 IV 2005	20	0.6	32
Guanajuato, Gto.	28 IV 2005	241	18.5	549
San Pedro Cholula, Pue.	19 V 2005	372	26.1	784
Atlixco, Pue.	19 V 2005	158	2.8	203
Teziutlán, Pue.	19 V 2005	642	13.8	1 237
San Martín Texmelucan, Pue	19 V 2005	146	n.d.	177
Zacatlán, Pue.	19 V 2005	166	n.d.	232
Tecamachalco, Pue.	19 V 2005	8	n.d.	8
Huauchinango, Pue.	19 V 2005	164	n.d.	196
San Andrés Cholula, Pue.	19 V 2005	311	n.d.	356
Tonalá, Jal.	25 V 2005	662	18.5	1 181
Saltillo, Coah.	27 V 2005	66	1.5	344
Cuernavaca, Mor.	14 VI 2005	863	246.3	2 112
Reynosa, Tamps.	23 VIII 2005	3	0.1	16
Corregidora, Qro.	31 VIII 2005	40	1.2	75
Tepatitlán, Jal.	12 IX 2005	343	23.2	620
Zamora, Mich.	23 IX 2005	456	22.6	771
Tuxtla Gutiérrez, Chis.	14 XI 2005	16	1.9	59
Tampico, Tamps.	17 XI 2005	27	0.9	114
Apodaca, NL	22 XI 2005	2	0.1	3
Juárez, NL	22 XI 2005	n.d.	n.d.	n.d.
Santa Catarina, NL	22 XI 2005	n.d.	n.d.	n.d.
García, NL	22 XI 2005	n.d.	n.d.	n.d.
Puerto Vallarta, Jal.	23 XI 2005	147	9.9	227
Tlajomulco, Jal.	30 XI 2005	88	2.4	140
Villahermosa, Tab.	5 XII 2005	16	19.0	67
La Paz, B.C.S.	6 XII 2005	18	2.3	27

SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, 2002-2006

(Concluye)

Municipios con SARE	Fecha de instala-ción	Empre-sas benefi-ciadas	Inversión (Millones de pesos)	Empleos gene-rados
Uruapan, Mich.	4 X 2004	1 709	67.2	1.454
Morelia, Mich.	4 X 2004	2 304	89.4	3.758
Cortazar, Gto.	19 X 2004	206	20.3	706
Jaral del Progreso, Gto.	19 X 2004	442	12.1	568
Pénjamo, Gto.	19 X 2004	27	1.4	92
Salamanca, Gto.	19 X 2004	120	1.4	126
Salvatierra, Gto.	19 X 2004	38	4.3	64
San José Iturbide, Gto.	19 X 2004	51	4.3	101
Juventino Rosas, Gto.	19 X 2004	70	3.5	319
Silao, Gto.	19 X 2004	381	5.0	479
Córdoba, Ver.	23 XI 2004	101	41.3	557
Tlaquepaque, Jal.	30 XI 2004	1 918	49.2	3.562
Irapuato, Gto.	7 XII 2004	550	50.9	969
Boca del Río, Ver.	16 XII 2004	193	53.0	1.246
		2005		
Hermosillo, Son.	28 II 2005	2	n.d.	n.d.
Guadalupe, NL	10 III 2005	29	4.0	100
San Pedro, NL	10 III 2005	31	71.1	210
San Nicolás, NL	10 III 2005	130	3.6	236
General Escobedo, NL	10 III 2005	63	0.8	102
Monterrey, NL	10 III 2005	n.d.	n.d.	n.d.
Colima, Col.	25 IV 2005	322	39.7	733
Huanímaro, Gto.	28 IV 2005	140	3.1	160
Pueblo Nuevo, Gto.	28 IV 2005	24	0.8	25
San Francisco del Rincón, Gto.	28 IV 2005	46	5.7	136
Apaseo el Alto, Gto.	28 IV 2005	4	0.1	9
Cuerámaro, Gto.	28 IV 2005	215	7.1	217

Municipios con SARE	Fecha de instala-ción	Empre-sas benefi-ciadas	Inver-sión (Millo-nes de pesos)	Empleos gene-rados
Rosarito, B.C.	7 XII 2005	39	1.3	67
Tijuana, B.C.	7 XII 2005	344	9.8	577
Villa de Álvarez, Col.	8 XII 2005	135	8.0	198
Coquimatlán, Col.	8 XII 2005	100	0.2	200
Chihuahua, Chih.	9 XII 2005	25	0.5	44
Guadalupe, Zac.	13 XII 2005	58	4.9	131
Zacatecas, Zac.	13 XII 2005	124	9.6	301
Fresnillo, Zac.	13 XII 2005	40	n.d.	146
		2006		
Metepec, Edo. Mex	12 I 2006	188	17.9	229
Coatzacoalcos, Ver.	22 II 2006	12	0.8	27
Durango, Dgo.	24 II 2006	35	13.3	112
Tecate, B.C.	28 II 2006	19	1.8	38
Gómez Palacio, Dgo.	7 III 2006	186	14.0	462
Lerdo, Dgo.	7 III 2006	234	147.6	310
Valles, SLP	10 III 2006	7	1.9	26
Taquín, SLP	10 III 2006	129	9.3	267
Ciudad Juárez, Chih.	24 III 2006	10	n.d.	n.d.
Lázaro Cárdenas, Mich.	31 III 2006	n.d.	n.d.	n.d.
Naucalpan; Edo. Mex.	3 IV 2006	17	1.3	27
Cozumel, Q. Roo	4 IV 2006	n.d.	n.d.	n.d.
Ciudad del Carmen, Camp.	7 IV 2006	6	0.3	20
Loreto, B.C.S.	3 V 2006	n.d.	n.d.	n.d.
Jalapa, Ver.	17 V 2006	n.d.	n.d.	n.d.
Cajeme, Son.	29 V 2006	n.d.	n.d.	n.d.
Orizaba, Ver.	04 VIII 2006	n.d.	n.d.	n.d.
TOTAL		**74 972**	**12 642.0**	**194 220**

n.d. Información no disponible. Las cifras pueden diferir de las publicadas en años anteriores, debido a que fueron revisadas y corregidas por los municipios.
FUENTE: Secretaría de Economía. Comisión Federal de Mejora Regulatoria con información proporcionada por los municipios.

- Adicionalmente, para **facilitar la realización de negocios**, en el marco de la XVI Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria, celebrada en la ciudad de Veracruz en octubre de 2005, se promovió la aplicación en las entidades federativas de las recomendaciones derivadas del estudio del Banco Mundial "*Doing Bussiness in México*"; sobresalen las siguientes:
  - Que los gobiernos estatales hagan público, vía *Internet*, el arancel que cobran los notarios para la constitución de una empresa.
  - Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la manera de incentivar a los fedatarios públicos de los estados para que accedan al régimen tributario en línea, lo que reduce en 14 días la apertura de una empresa.

- Que los gobiernos estatales analicen la factibilidad de homologar los costos de los derechos para los trámites en el Registro Público de Comercio.

REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

El **Registro Federal de Trámites y Servicios** (RFTS) es un registro público a cargo de la COFEMER, en el que deben inscribirse todos los trámites y servicios que aplican las dependencias y entidades del Gobierno Federal, con excepción de los trámites fiscales y de los que corresponden a las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina. De esta forma se brinda mayor información y certidumbre jurídica a los particulares sobre las disposiciones legales y normativas de las dependencias gubernamentales.

- La información para cada trámite y servicio federal es proporcionada y actualizada por las dependencias y entidades que los aplican; por su parte, la COFEMER es responsable de concentrarlo, resguardarlo y poner su contenido a disposición de la ciudadanía. Asimismo, la COFEMER lleva a cabo acciones para que las entidades depuren la información contenida en el RFTS, de manera que se eliminen y simplifiquen aquellos trámites y servicios que carecen de pertinencia y fundamento jurídico, y que imponen costos innecesarios a los empresarios y ciudadanos.
- Al término de los primeros siete meses de 2006, el RFTS registró un universo de 3 146 trámites y servicios, 112 más con respecto a los 3 034 registrados al 31 de diciembre de 2005, resultado del efecto combinado de la eliminación de 59 trámites innecesarios y de la inscripción de 171 trámites no registrados con anterioridad. Del mismo modo, durante los meses de enero a julio de 2006 se han mejorado 29 trámites en cuanto a plazos, criterios de resolución y forma de presentación.

MEJORA REGULATORIA INTERNA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La mejora regulatoria al interior de la APF está orientada a simplificar y elevar la calidad del marco jurídico y normativo de las instituciones, con el fin de que los servidores públicos y los ciudadanos realicen trámites con mayor agilidad, transparencia y rapidez.

- En marzo de 2006 la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), realizó el **Primer Foro Internacional de Mejora Regulatoria Interna**, a partir del cual los países miembros incluyeron en sus agendas el compromiso de impulsar ese tema al interior de la Organización y colaborar conjuntamente en el análisis y definición de buenas prácticas que contribuyan a impulsar su desarrollo económico.
  - A lo largo del Foro, se destacó la importancia de disminuir la carga burocrática al interior de los gobiernos, lo cual no es un fin en sí mismo, sino una herramienta más para avanzar en la construcción de gobiernos más eficaces, capaces de medir el costo y la efectividad de la regulación tanto al interior como al exterior, para alcanzar así los objetivos planteados.
  - Asimismo, se subrayó la importancia de que los gobiernos no sólo se aboquen a la mejora regulatoria hacia los particulares, sino también a la de carácter interno, entendiendo que la función gubernamental se desarrolla de manera sistémica, y que para dar un buen servicio en ventanilla, se requiere también reducir las cargas administrativas internas de las instituciones.
- Por otro lado, el 12 de enero de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea el **Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales** (SIIPP-G). Esta herramienta de análisis y evaluación contendrá todos los padrones de beneficiarios de los distintos programas de apoyo donde intervienen recursos federales.
  - Esta es una iniciativa que facilitará la comunicación e interoperabilidad entre los diferentes padrones y se crea debido a la multiplicidad de listados y padrones de beneficiarios de los programas de apoyo social, lo cual permitirá estimar con mayor precisión el total de beneficiarios, su distribución geográfica, la distribución por género, y grupos de edad, además de permitir la homologación de los criterios para confrontar padrones que pueden ser complementarios, o que por sus reglas de operación son excluyentes; propicia la identificación de posibles duplicidades en la concurrencia de recursos y visualiza las opciones para hacer mejores políticas públicas.

- En 2002 se lanzó el sitio electrónico conocido como la **Normateca Federal**, la cual actualmente es considerada como una herramienta de la mayor utilidad para que los servidores públicos tengan a su alcance toda la regulación administrativa que rige la actuación y los procedimientos del Gobierno Federal. Asimismo, da mayor certeza jurídica y agilidad a su desempeño diario.
  - Durante el periodo de enero a agosto de 2006, se registraron 1 892 nuevos usuarios a este servicio en línea, y se realizaron más de 694 522 consultas a la Normateca Federal, para sumar a la fecha un total de 1 629 302.
  - Actualmente todos estos usuarios reciben de manera ordinaria, vía correo electrónico, las actualizaciones de aquellas disposiciones de aplicación general en la Administración Pública Federal, servicio gratuito que no tiene antecedente en administraciones pasadas.
- Con las **Normatecas Internas** los servidores públicos tienen un mayor acceso a la normatividad que regula los procesos internos de su institución. De esta forma, se ha logrado un marco normativo con mayor calidad, que promueve la autonomía de gestión y la focalización en las tareas sustantivas en beneficio de la sociedad.
  - En el periodo de enero a agosto de 2006 se constituyeron 34 Normatecas Internas, para un total de 78, las cuales contribuyen a la difusión y consulta de las disposiciones internas que regulan los procesos institucionales.
  - Derivado de las evaluaciones trimestrales realizadas a las instituciones que cuentan con Normatecas Internas, el índice de certeza jurídica se ubicó en 90.2 por ciento, el cual mide el número de disposiciones vigentes contra las publicadas en 74 de estas herramientas instaladas en la APF.
  - Ahora, los servidores públicos de cada dependencia y entidad tienen un mayor acceso a la normatividad que regula sus funciones, y que les brinda mayor certeza jurídica y administrativa en sus actos. En suma, un importante incremento en la productividad per cápita de los servidores públicos.
- En el marco de los **Comités de Mejora Regulatoria Interna en las Dependencias y Entidades**[1/] (COMERIS) se ha logrado racionalizar la emisión de disposiciones y avanzar en la simplificación normativa, con base a la aplicación de principios útiles de emisión responsable, sustentada y fundamentada con un lenguaje ciudadano, y con la consideración de la opinión de los usuarios respecto de las normas. En complemento a las **Mesas de Simplificación Regulatoria**, constituidas por grupos de expertos de alto nivel, así como por los propios usuarios de las disposiciones a simplificar, se continuó con el análisis, clasificación y simplificación de las disposiciones de alto impacto y de aplicación general en la operación y funcionamiento de las dependencias y entidades públicas.
  - Durante el periodo de enero a agosto de 2006 se pusieron en marcha 31 nuevos COMERIS, con los cuales el número en operación de estos Comités ascendió de 42 a 73. Desde el establecimiento del primer comité en el 2003 hasta agosto de 2006, esta herramienta logró la simplificación y mejora de 11 272 disposiciones y la eliminación de 9 322, para sumar un total de 20 594 disposiciones que han pasado por un proceso de mejora y calidad regulatoria.
- Derivado de los procesos regulatorios exitosos que se llevan a cabo en alguna dependencia o entidad, surgieron las **Buenas Prácticas y las Guías de Referencia Rápida** que pueden ser replicadas en otra institución a nivel nacional o internacional.
  - Actualmente se difunden 107 Buenas Prácticas y 32 Guías de Referencia Rápida, las cuales han sido consultadas en 56 mil ocasiones a través de la Normateca Federal.
  - La intención de estas Buenas Prácticas es que las instituciones públicas adopten esquemas probados, que incrementen la productividad, y aporten resultados inmediatos con niveles competitivos de referencia a nivel nacional e internacional.

[1/] Esta herramienta integra a los emisores de las disposiciones y a sus usuarios, asesorados por los Órganos Internos de Control y las Unidades de Asuntos Jurídicos de cada institución. Sus resultados han permitido tener mayor control del marco normativo vigente, dictaminar la emisión de nuevos instrumentos, la administración de la Normateca Interna, así como la estandarización de los documentos normativos.

- La herramienta **Lenguaje Ciudadano** busca agilizar los procesos y servicios en las instituciones al reducir errores y ahorrar tiempo, transparentar y simplificar los documentos gubernamentales e incrementar la confianza de los ciudadanos en el gobierno.
  - Con ello el Gobierno Federal se ha propuesto mejorar la interacción entre las instituciones y los ciudadanos a través del uso de una comunicación efectiva, la cual mejora la transparencia, la rendición de cuentas y la productividad, ya que si los ciudadanos y los servidores públicos entienden sus derechos, pueden cumplir mejor sus obligaciones y viceversa.
  - En México, esta propuesta se conoce ya en la Administración Pública Federal como "Lenguaje Ciudadano", el cual tiene como fundamento básico: "cualquier documento gubernamental debe ser planeado, redactado y publicado de manera clara y sencilla, enfocándose a las necesidades del ciudadano-objetivo".
  - Entre los avances alcanzados por esta herramienta desde su inicio en octubre de 2004 a julio de 2006, sobresale la realización de 75 sesiones de capacitación en la materia con una participación de 2 mil servidores públicos, así como la realización de 19 conferencias con la asistencia de 2 219 personas de los sectores público y privado; y la capacitación de 26 510 servidores públicos en toda la APF.